CONTRATO: 1.430-17.13-1721-2024 FECHA: 14/02/2024

CONTRATISTA: RGM ELECTRONICA LTDA

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 800.027.995-2

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA RED DE GESTIÓN DEL RIESGO

VALOR: SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($699.999.999)

GARANTÍA NÚMERO: C100070643
ANEXO O CERTIFICADO: 0
FECHA: 15/02/2024
COMPAÑÍA: Seguros Mundial

AMPARO: **Cumplimiento.**
VALOR ASEGURADO: $69.999.999
VIGENCIA: Desde el 15/02/2024 hasta el 30/06/2025

AMPARO: **Calidad del servicio**
VALOR ASEGURADO: $69.999.999
VIGENCIA: Desde el 15/02/2024 hasta el 30/06/2025

AMPARO: **Pago de salarios, prestaciones sociales**
VALOR ASEGURADO: $69.999.999
VIGENCIA: Desde el 15/02/2024 hasta el 31/12/2027

GARANTÍA NÚMERO: C100018345
ANEXO O CERTIFICADO: 0
FECHA: 15/02/2024
COMPAÑÍA: Seguros Mundial

AMPARO: **Responsabilidad extracontractual.**
VALOR ASEGURADO: $260.000.000
VIGENCIA: Desde el 15/02/2024 hasta el 31/12/2024

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone: "***que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto***" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 el cual establece: ***"Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."***

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: Julián Alberto Ruiz Sánchez – abogado contratista
Revisó: Daniel Fernando Pedrero Reyes – Profesional Universitario

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.